

**JEFATURA DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.)
DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS (U.T.O.I.)**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

CARGO: Director/a Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.) (Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Cumplir y hacer cumplir al personal policial a su cargo lo prescrito por las leyes y reglamentaciones vigentes, las órdenes emanadas por la superioridad policial y demás autoridades competentes.
2. Concentrar la unidad de mando de las unidades policiales, recursos humanos y logísticos, asignados a la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.).
3. Implementar y coordinar el desarrollo de las actividades operativas dispuestas por la superioridad, en apoyo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
4. Entender en todos los aspectos relacionados con los operativos de seguridad dispuestos por la superioridad, llevando registro actualizado.
5. Supervisar el cumplimiento de los operativos llevados a cabo con móviles y/o motocicletas identificables pertenecientes a la flota a su cargo, a fin de prevenir y/o disuadir actitudes o hechos delictuales que atenten contra la seguridad pública.
6. Poner en conocimiento inmediato a la superioridad, de cualquier novedad de relevancia, que por su magnitud o trascendencia lo amerite.
7. Asistir y sugerir al/la Superintendente, a partir de la información previa y actualizada del lugar objeto de la intervención y sus niveles de complejidad, a fin de evaluar y planificar los recursos humanos y logísticos del equipo táctico de operación inmediata que corresponda intervenir.
8. Intervenir en las distintas situaciones de riesgo consideradas de baja complejidad, implementando acciones tácticas operativas de inmediata respuesta, como ser servicios antidisturbios, perímetros de seguridad, acompañamiento motorizado de parcialidades, movilizaciones de manifestantes y de eventos en la vía pública.
9. Promover la elaboración de la doctrina de la especialidad en operaciones de riesgo, consideradas de baja complejidad, a partir de la experiencia de las distintas intervenciones en el territorio, como así de otras fuerzas policiales nacionales e internacionales.
10. Impartir quincenalmente o cuando las circunstancias así lo requieran, instrucciones al personal policial subordinado, mediante academias, sobre los principios básicos de actuación policial en el despliegue de la actividad táctica operativa de la especialidad, perspectiva de género, fallos jurisprudenciales que involucren la labor policial en materia de seguridad, entre otros temas específicos a cada territorio, llevando registro de notificación en libro de acta habilitado a tal efecto.
11. Recolectar, a partir de las academias, la información y el resultado de la labor táctica operativa del personal policial subordinado y articular acciones con la Sección de Seguimiento y Capacitación, para la búsqueda de estándares comunes en la actuación policial.
12. Supervisar y disponer que la Sección de Seguimiento y Capacitación analice la actuación profesional del personal policial en sus distintas intervenciones de acuerdo a los niveles de complejidad.
13. Adoptar las medidas que estime conducentes a efectos de asegurar la eficiencia de los servicios específicos de la Dirección.
14. Controlar y resolver todo trámite correspondiente a su área, elevando a consideración de la superioridad aquellos que por su naturaleza o importancia lo requieran.
15. Sugerir a la superioridad la realización de cursos ordinarios y extraordinarios, jornadas, conferencias y charlas, tendientes a la capacitación integral del personal, las que deberán ser gestionadas e impulsadas en coordinación con las áreas de formación y capacitación respectivas.

16. Observar y hacer observar los preceptos establecidos en el Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por la Resolución N° 34/169 de la Organización de las Naciones Unidas, que como Anexo forma parte integrante de la Ley N° 13.982.

17. Disponer la supervisión del/la usuario/a que se designe, en cuanto a la carga de datos de las dependencias bajo su órbita en el Sistema Único de Administración de Dependencias (SUAD).

18. Disponer que el/la Jefe/a de las unidades policiales subordinadas, informe de manera inmediata los eventos producidos en el marco de la función de seguridad, y que como consecuencia el personal policial resulte herido o fallecido, comunicando inmediatamente a la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.).

19. Supervisar que el/la Jefe/a de las unidades policiales subordinadas, haya dispuesto los mecanismos, a través de las áreas pertinentes, a fin de dar apoyo, contención, acompañamiento tuitivo y asesoramiento al personal policial que en el marco de la función de seguridad se enfrentara con delincuentes.

20. Convocar, organizar y conducir hasta un máximo de tres efectivos policiales de grado Comisario/a Inspector/a, para ejercer la supervisión e inspección integral de las unidades policiales subordinadas, como así el cumplimiento de las instrucciones generales y particulares emanadas del/la directora/a.

21. Disponer de un efectivo policial de grado Comisario/a, para que organice y supervise las acciones antidisturbios y las operaciones tácticas motorizadas, como así el acompañamiento de parcialidades, movilizaciones de manifestantes y de eventos en la vía pública, de acuerdo las instrucciones generales y particulares emanadas del/la Director/a.

22. Disponer que los/las Jefes/as de las unidades policiales subordinadas, cumplan con las notificaciones al personal a su cargo, de la concurrencia a los cursos de entrenamiento, cursos de ascenso y/o aquellos que obligatoriamente en el futuro se dispongan.

23. Ordenar y supervisar que los/las Jefes/as de las unidades policiales subordinadas, notifiquen de manera inmediata al/la Asesor/a Letrado/a de Policía respectivo, los eventos producidos en el marco de la función de seguridad, y que como consecuencia el personal policial resulte involucrado, a fin de brindar asistencia letrada, conforme a la normativa vigente.

24. Asumir la responsabilidad de la administración, gestión y acceso diario del correo electrónico institucional asignado a la unidad policial a su cargo, asegurando la confidencialidad de la clave de acceso y manejo de la información allí contenida, siguiendo las políticas y normas de uso que el área respectiva imparta.

25. Controlar que el personal policial bajo su mando vista correctamente las prendas del uniforme en todo momento del servicio y equipo de protección personal, salvo en circunstancias que legalmente no corresponda.

26. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

1. CARGO: Subdirector/a Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Asistir al/la Director/a en la conducción, supervisión y control de la totalidad del personal de la Dirección.

2. Controlar y supervisar al personal de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.).

3. Resolver los asuntos que le fueran sometidos a su consideración, que por su naturaleza o importancia requieran tal diligenciamiento.

4. Coordinar su actividad con al/la Director/a Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), llevando a cabo las tareas por él encomendadas.

5. Supervisar el movimiento administrativo de la Dirección.

6. Inspeccionar las unidades policiales de la Dirección, realizando visitas periódicas a fin de controlar el normal desenvolvimiento.

7. Administrar los recursos humanos y logísticos para optimizar el funcionamiento de la Dirección.

8. Supervisar las tareas de las Secciones Personal y Logística.

9. Reemplazar al/la Director/a Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.) en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a División Prevención Intensiva (D.P.I.) (I a XII) (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.
2. Adoptar las medidas conducentes a efectos de asegurar la eficiencia de los servicios asignados.
3. Cumplir los servicios dispuestos por la superioridad policial.
4. Asignar funciones, tareas y/o comisiones al personal a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente.
5. Coordinar el despliegue de los recursos humanos y logísticos a su cargo, de acuerdo al servicio dispuesto por la superioridad.
6. Supervisar el inventario, estado de conservación del edificio, armamento, vestuario, equipos y movilidad, subsanando deficiencias existentes e informando a la superioridad de anomalías y novedades que por su naturaleza sean susceptibles de generar actuaciones sumariales.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a División Operaciones Especiales (D.O.E.) (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.
2. Adoptar las medidas conducentes a efectos de asegurar la eficiencia de los servicios especiales asignados que configuren operaciones especiales.
3. Cumplir los servicios de carácter especial y que configuren un alto nivel de peligrosidad dispuestos por la superioridad policial.
4. Asignar funciones, tareas y/o comisiones al personal a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente y a las especialidades tales como PA.TA.MO., Motorizada, Restablecimiento del Orden Público, Canes y/o Asistencia Pre hospitalaria y Rescate Táctico.
5. Coordinar el despliegue de los recursos humanos y logísticos a su cargo, de acuerdo al servicio dispuesto por la superioridad.
6. Supervisar el inventario, estado de conservación del edificio, armamento, vestuario, equipos y movilidad, subsanando deficiencias existentes e informando a la superioridad de anomalías y novedades que por su naturaleza sean susceptibles de generar actuaciones sumariales.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a División Proximidad Vecinal (D.P.V.) (I a III) (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.
2. Coordinar el funcionamiento de los/las Jefes/as de Zonas de los Destacamentos Modulares.
3. Supervisar correcto funcionamiento de los Destacamentos Modulares ubicados en los Barrios Emergentes y/o ubicados operativamente de forma estratégica.
4. Asignar funciones, tareas y/o comisiones al personal a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente generando la proximidad vecinal en los barrios asignados.
5. Coordinar el despliegue de los recursos humanos y logísticos a su cargo, de acuerdo a la dinámica del barrio asignado.
6. Supervisar el inventario, estado de conservación de los Destacamento Modulares, armamento, vestuario, equipos y movilidad, subsanando deficiencias existentes e informando a la superioridad de anomalías y novedades que por su naturaleza sean susceptibles de generar actuaciones sumariales.

7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

5. CARGO: Jefe/a División Gerenciamiento Operativo (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar, derivar y supervisar los servicios solicitados por las áreas pertinentes.
2. Supervisar los registros y estadísticas de las plantas de personal policial, de acuerdo a los cargos establecidos por los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias de los distintos organismos subordinados a la Dirección.
3. Coordinar el diagrama y organización de los servicios de prevención y seguridad, en los diferentes eventos, ya sean de índole social, cultural, política y deportiva.
4. Arbitrar los medios para mantener ágil y permanente enlace con las unidades de la Dirección, para la prontitud y exactitud de la transmisión de órdenes de operaciones.
5. Asegurar la existencia de un sistema informático eficaz, a los efectos de obtener y brindar la información necesaria de acuerdo a los objetivos que se fijen y las tareas especiales que le sean encomendadas.
6. Coordinar las operaciones en conjunto con las Divisiones Prevención Intensiva (I a XII), Operaciones Especiales y Proximidad Vecinal (I a III).
7. Implementar el comando unificado de operaciones móviles.
8. Controlar y supervisar la Sección Control y Gestión Operativa y la Sección Despacho y Operaciones Radioeléctricas.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

6. CARGO: Jefe/a División Capacitación (Subdirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Organizar y coordinar el desempeño de cursos de capacitación para el personal, sobre las diferentes especialidades dependientes de la Dirección.
2. Diagramar los planes de capacitación solicitados, coordinando con la Superintendencia de Formación y Capacitación.
3. Organizar y actualizar los planes de instrucción en los Centros de Reentrenamiento policial en la materia operaciones inmediatas.
4. Controlar el cumplimiento de los planes de academias específicas al personal dependiente de la Dirección.
5. Intervenir directamente en inspecciones parciales o integrales de las dependencias cuando así lo disponga el/la Director/a.
6. Ejercer el control y supervisión de la Sección Cursos y Sección Certificación Profesional y Doctrina.
7. Establecer los requisitos anuales que deberán cumplir los efectivos de las dependencias subordinadas a fin de aprobar la certificación anual.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

7. CARGO: Jefe/a División Planificación y Seguimiento Administrativo (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Asistir a la Dirección en el cumplimiento de su misión y gestión administrativa.
2. Coordinar el registro de entrada, trámite y salida de todos los expedientes y asuntos provenientes de otras dependencias del Ministerio de Seguridad, cuya temática sea de competencia de la Dirección.
3. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios para el correcto desenvolvimiento de las dependencias que le están subordinadas.
4. Supervisar el funcionamiento de las Secciones Administración, Instrucción Sumarial y Asistencia y Reparación Mecánica.

5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a Sección Secretaría (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Asistir de forma permanente al/la Director/a Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.) en el desempeño de sus funciones, de conformidad a las directivas que éste le imparta.
2. Supervisar el despacho de las actuaciones administrativas, procurando el seguimiento y registro del trámite.
3. Visar el despacho diario que se presente a la firma del/la Director/a.
4. Dar cumplimiento a las tareas que resulte necesario llevar a cabo.
5. Coordinar y transmitir las directivas impartidas por el/la Director/a a las unidades policiales que componen la Dirección.
6. Llevar la agenda diaria del/la Director/a Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.).
7. Iniciar el expediente administrativo pertinente que procure cambios de bases operativas, regularizaciones ocupacionales, determinación de áreas de responsabilidad operacionales de las unidades policiales bajo su mando.
8. Organizar el archivo y resguardo de la documentación de la Dirección, de acuerdo a los términos de ley y reglamentación vigente.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a Sección Control y Gestión (División Gerenciamiento Operativo (U.T.O.I.))

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Diagramar, confeccionar y supervisar las órdenes de servicio dispuestas por la Dirección.
2. Compilar y administrar la información proveniente de las unidades policiales subordinadas de la Dirección tendiente a una mejor administración y control de medios para contrarrestar el accionar delictual.
3. Informar a la superioridad los resultados o novedades que acontezcan en los servicios implementados.
4. Coordinar acciones de trabajo con otras áreas de las Policías, en el cumplimiento de órdenes de servicio dispuestas por la superioridad policial.
5. Llevar registro actualizado de estadística, conforme lineamientos impartidos por la superioridad policial.
6. Confeccionar los informes que le sean requeridos en el ámbito de su incumbencia.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Sección Operaciones (División Gerenciamiento Operativo (U.T.O.I.))

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar los operativos de las Divisiones Prevención Intensiva, Proximidad Vecinal y Operaciones Especiales, elevando a consideración de la Dirección, aquellas cuestiones que por su importancia o naturaleza lo requieran.
2. Coordinar metódica y sistemáticamente la operatividad de las distintas dependencias subordinadas a la Dirección en relación a delitos, contravenciones y operaciones policiales.
3. Administrar y coordinar las modulaciones radiales.
4. Informar tecnológicamente toda información requerida por los equipos tácticos.
5. Reunir información sobre recursos humanos y logísticos disponibles en la Dirección.
6. Ejecutar las instrucciones generales y particulares emanadas de la Dirección.
7. Implementar, controlar y supervisar el Comando de Operaciones Táctico Móvil.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a Sección Administración (División Planificación y Seguimiento Administrativo)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Entender en la administración, gestión y rendición de los recursos económicos asignados de la Dirección, manteniendo los registros actualizados, conforme a la normativa vigente, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Entender en la carga y supervisión de los registros de horas Co.Re.S., de acuerdo a la normativa vigente.
3. Tramitar las actuaciones por viáticos y demás retribuciones correspondientes a la Dirección.
4. Tramitar la provisión y rendición de combustible para la totalidad de los móviles de la Dirección.
5. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

5. CARGO: Jefe/a Sección Personal (Subdirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancien por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista, comunicando las mismas a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
2. Organizar y mantener actualizado el registro y legajos del personal de la Dirección.
3. Elaborar las fojas de calificaciones anuales del personal de la Dirección.
4. Registrar, comunicar y en su caso notificar sanciones disciplinarias.
5. Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan al personal que integra la Dirección en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.
7. Actualizar cuando correspondiere y de manera inmediata, los datos personales del personal policial de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), en el Sistema Integral de Personal Policial (SIPP).
8. Comunicar inmediatamente a través de los módulos establecidos en el SIPP respecto a fallecimientos, bajas voluntarias, pases a inactividad, licencias, permisos, sanciones y demás actuaciones que determine la superioridad.
9. Verificar diariamente las comunicaciones que se efectúen a través del SIPP.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

6. CARGO: Jefe/a Sección Logística (Subdirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Gestionar, administrar, distribuir y controlar los recursos logísticos y tecnológicos asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Supervisar, controlar y gestionar el registro de conducir de los choferes con las habilitaciones para las categorías pertinentes.
3. Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles asignados a la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias, acorde con las disposiciones en vigencia.
4. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia

7. CARGO: Segundo/a Jefe/a División Prevención Intensiva (D.P.I.) (I a XII)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de División, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.
2. Coordinar y controlar la actividad administrativa de la División.
3. Ejercer la conducción y control del personal de la División.
4. Evaluar y proponer al/la Jefe/a de División las medidas que considere apropiadas para un mejor desenvolvimiento de la unidad policial.
5. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento interno de la División.
6. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la División de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.
7. Reemplazar al/la Jefe/a de División en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

8. CARGO: Segundo/a Jefe/a División Operaciones Especiales (D.O.E.) (División Operaciones Especiales [D.O.E.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de División, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.
2. Coordinar y controlar la actividad administrativa de la División.
3. Ejercer la conducción y control del personal de la División.
4. Evaluar y proponer el/la Jefe/a de División las medidas que considere apropiadas para un mejor desenvolvimiento de la unidad policial.
5. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento interno de la División.
6. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la División de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.
7. Reemplazar el/la Jefe/a División Operaciones Especiales (D.O.E.) en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

9. CARGO: Segundo/a Jefe/a División Proximidad Vecinal (D.P.V.) (I a III)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de División, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.
2. Coordinar y controlar la actividad administrativa de la División.
3. Ejercer la conducción y control del personal de la División.
4. Evaluar y proponer el/la Jefe/a de División las medidas que considere apropiadas para un mejor desenvolvimiento de la unidad policial.
5. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento interno de la División.
6. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la División de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.
7. Reemplazar el/la Jefe/a División Proximidad Vecinal (D.P.V.) en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

10. CARGO: Jefe/a Sección Patrulla Táctica Móvil (Pa.Ta.Mo.) (División Operaciones Especiales [D.O.E.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los servicios de alta peligrosidad designados por la superioridad.
2. Adoptar las medidas que resulten apropiadas para optimizar el empleo de los recursos humanos y logísticos de los equipos tácticos.
3. Recopilar información táctica, coordinar y comandar las operaciones asignadas.

4. Coordinar con la División Operaciones Especiales (D.O.E.) el desplazamiento de equipos tácticos y las tareas a realizar en conjunto con otras áreas de las Policías.
5. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

11. CARGO: Jefe/a Sección Restablecimiento del Orden Público (U.T.O.I.) (Conurbano; Atlántica) (División Operaciones Especiales [D.O.E.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los equipos de Restablecimiento del Orden Público a los servicios dispuestos por la superioridad.
2. Adoptar las medidas que resulten apropiadas acorde a las situaciones en las que se deba intervenir.-
3. Controlar el despliegue operacional del personal a su cargo.
4. Coordinar con la División de Operaciones Especiales el desplazamiento de los equipos R.O.P. y las tareas a realizar en conjunto con otras áreas de las Policías.
5. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

12. CARGO: Jefe/a Sección Táctica de Operaciones Motorizadas (U.T.O.I.) (Conurbano; Atlántica) (División Operaciones Especiales [D.O.E.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los Grupos de Operaciones Motorizadas G.O.M. a los servicios dispuestos por la superioridad.
2. Coordinar y planificar los desplazamientos de los G.O.M. desplazados.
3. Controlar el despliegue operacional del personal a su cargo.
4. Coordinar con la División de Operaciones Especiales el desplazamiento de las patrullas y las tareas a realizar en conjunto con otras áreas de las Policías.
5. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

13. CARGO: Jefe/a Sección Cursos (División Capacitación)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar el dictado de cursos, jornadas y/o conferencias con las dependencias subordinadas.
2. Formular anualmente el programa de capacitación de la Dirección.
3. Confeccionar los planes curriculares de las ofertas académicas.
4. Ejecutar las resoluciones ministeriales en lo correspondiente al dictado de cursos.
5. Evaluar la Certificación anual del personal de las dependencias subordinadas a la Dirección acorde a su especialidad.
6. Supervisar y Controlar documentación y desarrollo de las asignaturas asignadas.
7. Evaluar el desenvolvimiento de los cursantes.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

14. CARGO: Jefe/a Sección Protocolo y Doctrina (División Capacitación)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Proyectar los registros documentales del entrenamiento profesional permanente del personal, como ser libreta de registro de tiro con el armamento provisto y aquel específico de la especialidad, y aquellos que la superioridad determine.
2. Analizar, promover y actualizar la doctrina general y específica de cada especialidad, en materia de operaciones de alto riesgo, a partir de la experiencia de las distintas intervenciones en el territorio, como así de otras fuerzas especiales policiales nacionales e internacionales, de acuerdo a la normativa vigente en materia de derechos humanos.
3. Proyectar protocolos y manuales, a partir del espacio de conocimiento y de la experiencia policial generada por el resultado de la labor táctica operativa llevada a cabo en el territorio

provincial, nacional o internacional, de acuerdo a la normativa vigente en materia de derechos humanos.

4. Supervisar y Controlar el cumplimiento del Programa de Capacitación Anual de las dependencias subordinadas de la Dirección.

5. Supervisar el Legajo Académico de los efectivos pertenecientes a las dependencias subordinadas a la Dirección.

6. Certificar los Instructores acorde a cada especialidad de la Dirección de Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas.

7. Supervisar y Controlar la Certificación a la que alcance cada cursante.

8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

15. CARGO: Jefe/a Sección Asistencia Temprana (División Proximidad Vecinal (D.P.V.) (I a III)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.

2. Resolver las cuestiones que le fueran consultadas en cuanto a su marco de competencia, sometiendo a consideración de la División aquellas que, por su importancia o naturaleza, lo requieran en lo concerniente a minoridad, adicciones, salud mental, género, primer intervención y asistencia post traumáticas en las que intervenga la División y/o a requerimiento de la Superioridad.

3. Recibir y disponer la implementación de órdenes de servicio dispuestas por la superioridad en cuanto a situaciones que requieran la actuación de personal especializado en minoridad, adicciones, salud mental, genero, primer intervención y asistencia post traumáticas en las que intervenga la División y/o a requerimiento de la Superioridad.

4. Supervisar y coordinar los medios operativos de la Sección a su cargo.

5. Informar a la superioridad los resultados o novedades que acontezcan en los servicios implementados por la División.

6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

16. CARGO: Jefe/a Sección Asistencia y Reparación Mecánica (División Planificación y Seguimiento Administrativo)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar las reparaciones de la flota automotriz de la Dirección y las dependencias subordinadas.

2. Efectuar el análisis de evaluación de las reparaciones.

3. Controlar y gestionar las tareas técnicas relacionadas con las reparaciones.

4. Controlar la flota automotriz de la Dirección.

5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

17. CARGO: Jefe/a Sección Instrucción Sumarial (División Planificación y Seguimiento Administrativo)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Instruir los sumarios administrativos que por su tipo y calidad lo establezca la legislación.

2. Controlar el cumplimiento y debido proceso administrativo evitando nulidad en la instrucción sumarial.

3. Tramitar en coordinación con la Dirección de Control Disciplinario las desafectaciones de servicio del personal en los casos que corresponda, como así también su levantamiento.

4. Inspeccionar y controlar las dependencias subordinadas en el correcto trámite de los sumarios administrativos.

5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

18. CARGO: Jefe/a Sección Táctica de Canes (División Operaciones Especiales [D.O.E.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Cumplir órdenes de servicio en colaboración con las Divisiones U.T.O.I. en el marco de los operativos donde fueran requeridos.
2. Clasificar el tipo equipo K9 a afectar acorde al tipo de servicio (K9 Restablecimiento del Orden Público; K9 Prevención Intensiva o K9 Patrulla Táctica Móvil).
3. Proveer a los canes de todo lo necesario para su alojamiento, nutrición, vacunación, control veterinario, higiene, adiestramiento u otros que hagan a su bienestar.
4. Participar y generar cursos de formación y capacitación de los canes y/o guías.
5. Cumplir las órdenes que el/la Jefe/a de División le confiera dentro del límite de su competencia.
6. Organizar y mantener actualizado un registro de los guías y sus respectivos canes.
7. Implementar acciones tendientes al adiestramiento de los canes en formación en coordinación con la Dirección de Veterinaria y Bromatología.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

19. CARGO: Jefe/a Sección Zona Destacamentos Modulares (I a X) (División Proximidad Vecinal (D.P.V) (I a III)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los servicios dispuestos por la superioridad.
2. Supervisar los Destacamentos Modulares subordinados ubicados en la zona de injerencia.
3. Adoptar las medidas que resulten apropiadas para optimizar el empleo de los recursos humanos y logísticos asignados.
4. Controlar el despliegue operacional del personal a su cargo.
5. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05. GRADO: SUBCOMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a de Turno (División Gerenciamiento Operativo [U.T.O.I.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Velar durante su turno por el estricto cumplimiento de las guardias conformadas por el personal policial.
2. Comunicar las novedades que acontezcan durante el servicio al/la Jefe/a de División.
3. Firmar las actuaciones que se produzcan durante el turno del servicio, ante la ausencia o imposibilidad de rúbrica de los/las Jefes/as de las áreas respectivas y/o cuando la urgencia así lo amerite.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Segundo/a Jefe/a Sección Patrulla Táctica Móvil (Pa.Ta.Mo.); Segundo/a Jefe/a Sección Restablecimiento del Orden Público (U.T.O.I.); Segundo/a Jefe/a Sección Táctica de Operaciones Motorizadas (U.T.O.I.) (Conurbano; Atlántica)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de Sección, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.
2. Coordinar y controlar la actividad administrativa de la Sección.
3. Ejercer la conducción y control del personal de la Sección.
4. Evaluar y proponer al/la Jefe/a de Sección las medidas que considere apropiadas para un mejor desenvolvimiento de la unidad policial.
5. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento interno de la Sección.
6. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la Sección de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.
7. Reemplazar al/la Jefe/a Sección en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a Subsección Personal de Operaciones Especiales (Segundo/a Jefe/a División Operaciones Especiales (D.O.E.); Jefe/a Subsección Personal de Prevención Intensiva (I a XII) (División Prevención Intensiva (D.P.I.) (I a XII); Jefe/a Subsección Personal de Proximidad Vecinal (I a III) (División Proximidad Vecinal (D.P.V.) [I a III])

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Recepcionar, registrar y distribuir todo expediente y/o requerimiento que ingrese o egrese de la División.
2. Tramitar notas, volantes, memorandos, expedientes y demás actuaciones que ingresen a la División, elaborando informes, providencias y disposiciones de acuerdo a las directivas que imparta la superioridad.
3. Verificar y controlar el cumplimiento de las pautas formales y procedimentales para la confección y diligenciamiento de expedientes y toda documentación que ingrese o egrese de la División.
4. Organizar el archivo y resguardo de todo expediente y/o documentación que le sea remitida, ajustándose a los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de trámite y correspondencia.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a Subsección Logística de Operaciones Especiales (Segundo/a Jefe/a División Operaciones Especiales (D.O.E.); Jefe/a Subsección Logística de Prevención Intensiva (I a XII) (División Prevención Intensiva (D.P.I.) (I a XII); Jefe/a Subsección Logística de Proximidad Vecinal (I a III) (División Proximidad Vecinal (D.P.V.) [I a III])

SUBESCALAFÓN: Comando o Técnico

FUNCIONES

1. Gestionar, administrar, distribuir y controlar los recursos logísticos y tecnológicos asignados a la División, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Supervisar, controlar y gestionar el registro de conducir de los choferes con las habilitaciones para las categorías pertinentes.
3. Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles asignados a la División, tramitando sus altas, bajas y transferencias acorde con las disposiciones en vigencia.
4. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la oficina.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

5. CARGO: Jefe/a Subsección Administración de Operaciones Especiales (Segundo/a Jefe/a División Operaciones Especiales (D.O.E.); Jefe/a Subsección Administración de Prevención Intensiva (I a XII) (División Prevención Intensiva (D.P.I.) (I a XII); Jefe/a Subsección Administración de Proximidad Vecinal (I a III) (División Proximidad Vecinal (D.P.V.) [I a III])

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Entender en la administración, gestión y rendición de los recursos económicos asignados de la División, manteniendo los registros actualizados, conforme a la normativa vigente, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Entender en la carga y supervisión de los registros de horas Co.Re.S., de acuerdo a la normativa vigente.
3. Tramitar las actuaciones por viáticos y demás retribuciones correspondientes a la División.
4. Tramitar la provisión y rendición de combustible para la totalidad de los móviles de la División.
5. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la oficina.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

6. CARGO: Segundo/a Jefe/a Sección Táctica de Canes (Sección Táctica de Canes)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de Sección, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.
2. Coordinar y controlar la actividad administrativa de la Sección.
3. Ejercer la conducción y control del personal de la Sección.
4. Evaluar y proponer al/la Jefe/a de Sección las medidas que considere apropiadas para un mejor desenvolvimiento de la unidad policial.
5. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento interno de la Sección.
6. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la Sección de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.
7. Reemplazar al/la Jefe/a Sección Canes en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

7. CARGO: Jefe/a Subsección Destacamento Modular (Sección Zona Destacamentos Modulares [I a X])

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los servicios dispuestos por la superioridad.
2. Supervisar los efectivos subordinados ubicados en el Destacamento Modular de injerencia.
3. Adoptar las medidas que resulten apropiadas para optimizar el empleo de los recursos humanos y logísticos asignados.
4. Controlar el despliegue operacional del personal a su cargo.
5. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia

8. CARGO: Jefe/a Subsección Radiocomunicaciones y Tecnología (Sección Operaciones)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar a los radio operadores.
2. Supervisar los efectivos subordinados abocados a las comunicaciones radiales, a la geo ubicación de los equipos tácticos y la transmisión de soporte informático.
3. Adoptar las medidas que resulten apropiadas para optimizar el empleo de los recursos humanos y logísticos asignados.
4. Controlar los operadores encargados de verificar impedimentos legales de los rodados, ciudadanos y armas.
5. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos asignados.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia

9. CARGO: Jefe/a Subsección Comando de Operaciones Móvil (C.O.M.) (Sección Operaciones)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar sobre el terreno de trabajo la totalidad de recursos humanos y logísticos necesarios para el funcionamiento del Comando de Operaciones.
2. Aplicar el plan de contingencias acorde al tipo de situación suscitada.
3. Supervisar los efectivos subordinados abocados a las comunicaciones radiales, a la geo ubicación de los equipos tácticos y la transmisión de soporte informático.
4. Coordinar las labores de los diferentes equipos tácticos de las Divisiones operativas subordinadas a la Dirección.
5. Implementar el enlace con las unidades policiales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Federales.
6. Coordinar las tareas con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

10. CARGO: Jefe/a Subsección Asistencia Pre Hospitales y Rescate Táctico (Sección Patrulla Táctica Móvil PA.TA.MO.)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar sobre el terreno de trabajo la totalidad de recursos humanos y logísticos necesarios para dar apoyo a los equipos tácticos desplazados en el territorio.
2. Asistir a los efectivos heridos hasta el arribo de los centros asistenciales.
3. Coordinar los centros asistenciales cercanos a las áreas de trabajo y los posibles helipuertos eventuales.
4. Implementar el enlace con los servicios asistenciales policiales y no policiales.
5. Realizar el abordaje y neutralización de suicidas armados en planos elevados y/o de difícil acceso.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

11. CARGO: Jefe/a Subsección Guardia de Prevención (Sección Restablecimiento del Orden Público)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Administrar los recursos humanos y logísticos de la Guardia de Prevención del predio de la Dirección.
2. Controlar los puestos de vigilancia dispuestos en los diferentes puntos del predio.
3. Coordinar los ingresos al predio con la debida autorización.
4. Implementar el enlace con los grupos de Restablecimiento del Orden Publico afectados a la Guardia de Prevención.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.-

12. CARGO: Jefe/a Subsección Unidad Táctica de Intervención Femenina (U.T.I.F.) (Sección Restablecimiento del Orden Público)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Administrar los recursos humanos y logísticos de la Unidad Táctica de Intervención Femenina (U.T.I.F.)
2. Cooperar con las unidades policiales subordinadas de la Dirección en situaciones que requieran la intervención del personal femenino.
3. Cooperar el despliegue del personal a requerimiento de la superioridad.
4. Implementar el enlace con los grupos de Restablecimiento del Orden Público afectados a los servicios.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.-

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

1. CARGO: Jefe/a Escalón (Segundo/a Jefe/a División Prevención Intensiva (D.P.I.) (I a XII); Jefe/a Escalón Patrulla Táctica Móvil (Segundo/a Jefe/a Sección Patrulla Táctica Móvil PA.TA.MO.); Jefe/a Escalón Restablecimiento del Orden Público (Conurbano; Atlántica) (Segundo/a Jefe/a Sección Restablecimiento del Orden Publico Base [Conurbano; Atlántica]); Jefe/a Escalón Operaciones Motorizadas (Conurbano; Atlántica) (Segundo/a Jefe/a Sección Táctica de Operaciones Motorizadas [Conurbano; Atlántica]); Jefe/a Escalón Canes (Segundo/a Jefe/a Sección Táctica de Canes); Jefe/a Escalón Proximidad Vecinal (Jefe/a Subsección Destacamento Modular); Oficial de Servicio Guardia de Prevención (Subsección Guardia de Prevención); Jefe/a Escalón División Operaciones Especiales (D.O.E.)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Recibir y comunicar a la superioridad todas las novedades que surjan en el turno del servicio.
2. Controlar el servicio de guardia interna de la unidad policial.
3. Realizar el control de los servicios dispuestos por la superioridad.
4. Controlar el personal a su cargo.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

07. GRADO: OFICIAL INSPECTOR/A

1. CARGO: Segundo/a Jefe/a Escalón División Prevención Intensiva (D.P.I.); Segundo/a Jefe/a Escalón División Proximidad Vecinal (D.P.V.); Segundo/a Jefe/a Escalón División Operaciones Especiales (D.O.E.)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Secundar al/la Jefe/a de Escalón en la fiscalización y coordinación de las tareas del Escalón Táctico, como así también las otras obligaciones y responsabilidades que le dependen.
2. Asistir al/la Jefe/a de Escalón en el contralor, desempeño y desenvolvimiento del personal subordinado, haciendo cumplir estrictamente las directivas emanadas por la superioridad a través de distintas áreas de la Dirección.
3. Secundar al/la Jefe/a de Escalón en el contralor de la asistencia, conducta, comportamiento, del personal del escalón, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones y misiones del Escalón Táctico.
4. Mantener contacto permanente con el personal a su cargo a fin de evaluar consultas y resolver situaciones que por su problemática tienda a interferir con el adecuado cumplimiento de las tareas asignadas.
5. Secundar al/la Jefe/a de Escalón en el cumplimiento de las tareas que le sean ordenadas.
6. Reemplazar al/la Jefe/a de Escalón en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

9.- GRADO: OFICIAL AYUDANTE

1. CARGO: Ayudante de Guardia (División Prevención Intensiva (I a XII); División Proximidad Vecinal; División Operaciones Especiales [D.O.E.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Atender al público que se presente en la unidad policial e interiorizarse del motivo de su presencia y dar inmediata cuenta al/la Oficial de Servicio o su derivación a la oficina respectiva que corresponda.
2. Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas y/o de radio de la unidad policial.
3. Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.
4. Velar por la limpieza y orden de la unidad policial.
5. Velar por el buen mantenimiento, funcionamiento y uso de los equipos de comunicaciones asignado a la guardia.
6. Recepcionar, distribuir y transmitir los despachos a las oficinas o áreas que correspondan de acuerdo a las órdenes impartidas.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

11.- GRADO: MAYOR

1. CARGO: Encargado del Personal Escalón (División Prevención Intensiva (I a XII); División Proximidad Vecinal; División Operaciones Especiales [D.O.E.]

SUBESCALAFÓN: General

FUNCIONES

1. Asistir al/la Jefe/a de Escalón en lo atinente al control del presentismo, conducta, comportamiento, del personal del escalón, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones y misiones del escalón táctico.

2. Controlar todo lo atinente a la asignación del personal del escalón táctico, para la realización de las diversas tareas operativas, internas y externas que deban cumplimentarse en atención a las necesidades del servicio.
3. Informar al/la Jefe/a de Escalón las novedades producidas en la esfera civil y familiar de los integrantes del escalón táctico que hubieren llegado a su conocimiento y que por su gravedad repercutan y/o pudieren repercutir en la normal prestación del servicio.
4. Proponer los turnos de usufructo de licencias anuales.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Encargado/a de Choferes (División Prevención Intensiva (D.P.I.) (I a XII); División Proximidad Vecinal (D.P.V.) (I a III); División Operaciones Especiales [D.O.E.]

SUBESCALAFÓN: General

FUNCIONES

1. Asistir al/la Jefe/a de Escalón en lo atinente al control del presentismo, conducta, comportamiento, del personal de choferes, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones y misiones del escalón táctico.
 2. Velar por el adecuado funcionamiento e higiene del móvil policial asignado, tomando todas las medidas necesarias al efecto y dando cuenta de cualquier novedad que se produzca.
 3. Conocer y subsanar los inconvenientes de mecánica ligera que en los móviles bajo su responsabilidad, impidan su normal utilización.
 4. Controlar todo lo atinente a la asignación del personal de choferes, para la realización de las diversas tareas operativas, internas y externas que deban cumplimentarse en atención a las necesidades del servicio.
 5. Informar al/la Jefe/a de Escalón de las novedades producidas en la esfera civil y familiar de los integrantes del personal de choferes que hubieren llegado a su conocimiento y que por su gravedad repercutan y/o pudieren repercutir en la normal prestación del servicio.
 6. Proponer los turnos de usufructo de licencias anuales.
 7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.
-



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
Año 2021

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I c DIRECCIÓN UTOI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.